



Naciones Unidas

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el 12 período de sesiones
(3 a 5 de agosto de 2022)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2023
Suplemento núm. 26



Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el 12º período de sesiones
(3 a 5 de agosto de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención	5
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	5
Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones y programa provisional y fechas del 13º período de sesiones del Comité	5
B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	6
12/101 Fortalecimiento de los acuerdos sobre la gestión mundial de la información geoespacial	6
12/102 Determinación del futuro ecosistema de información geoespacial	7
12/103 Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial	8
12/104 Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial	9
12/105 Marco Integrado de Información Geoespacial	10
12/106 Marco de referencia geodésico mundial	11
12/107 La información geoespacial para el desarrollo sostenible	12
12/108 Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas	12
12/109 Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales	14
12/110 Información y servicios geoespaciales para desastres	15
12/111 Información geoespacial marina	16
12/112 Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	17
12/113 Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	18
12/114 Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	19
12/115 Informe sobre la gestión de los programas	19
II. Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones	20
A. Fortalecimiento de los acuerdos sobre la gestión mundial de la información geoespacial	20
B. Determinación del futuro ecosistema de información geoespacial	20
C. Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial	21

D.	Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial	21
E.	Marco Integrado de Información Geoespacial	22
F.	Marco de referencia geodésico mundial	22
G.	La información geoespacial para el desarrollo sostenible	23
H.	Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas	24
I.	Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales	24
J.	Información y servicios geoespaciales para desastres	25
K.	Información geoespacial marina	25
L.	Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	26
M.	Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	26
N.	Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	27
O.	Informe sobre la gestión de los programas	27
III.	Programa provisional y fechas del 13 ^{er} período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	28
IV.	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12 ^o período de sesiones	29
V.	Organización del período de sesiones	30
A.	Apertura y duración del período de sesiones	30
B.	Elección de la Mesa	30
C.	Programa y organización de los trabajos	30
D.	Asistencia	31
E.	Documentación	31

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones y programa provisional y fechas del 13º período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones (E/2023/46);

b) Decide que el 13º período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 2 al 4 de agosto de 2023;

c) Aprueba el programa provisional y la documentación del décimo período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional y fechas del 13º período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Mejora de los arreglos mundiales de gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial.
5. Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial.
6. El futuro ecosistema de información geoespacial.
7. Marco Integrado de Información Geoespacial.
8. Marco de referencia geodésico mundial.
9. La información geoespacial para el desarrollo sostenible y la resiliencia climática.
10. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.
11. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
12. Información y servicios geoespaciales para desastres.
13. Información geoespacial marina integrada.
14. Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.

15. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
16. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
17. Informe sobre la gestión de los programas.
18. Programa provisional y fechas de celebración del 14º período de sesiones.
19. Informe del Comité de Expertos sobre su 13º período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

Decisión 12/101

Fortalecimiento de los acuerdos sobre la gestión mundial de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría y la Mesa ampliada (véase [E/C.20/2022/5](#)) y observó con aprecio los considerables esfuerzos desplegados por seguir adoptando medidas estratégicas y prácticas para fortalecer la gestión de la información geoespacial y las interrelaciones conexas para los Estados Miembros en consonancia con los requisitos de presentación de informes al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de su resolución [2016/27](#), de 27 de julio de 2016;

b) Expresó su aprecio a la Mesa y a los Amigos de las Copresidencias del Comité de Expertos (Grupo de Amigos) por la labor esencial realizada y los considerables esfuerzos encaminados a dirigir la preparación y las consultas, de forma inclusiva y transparente, para el informe exhaustivo del Comité sobre la mejora de la gestión mundial de la información geoespacial, presentado al Consejo en junio de 2022 ([E/2022/68](#), anexo);

c) Agradeció los esfuerzos de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas en Nueva York por dirigir y facilitar las consultas oficiosas con los Estados Miembros con el fin de lograr un proyecto de resolución negociado para someterlo al Consejo, que representa una afirmación significativa del trabajo y el valor del Comité de Expertos durante el último decenio;

d) Acogió con beneplácito la aprobación de la resolución [2022/24](#) del Consejo, de 22 de julio de 2022, sobre la mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial, en la que el Consejo reconoció la importante labor, los progresos y los logros del Comité de Expertos en el ámbito de la gestión de la información geoespacial mundial y su contribución al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la información geoespacial y su utilización en los países en desarrollo, y actualizó y modernizó el mandato del Comité en consonancia con su arquitectura mundial establecida;

e) Acogió con beneplácito también el progreso y los preparativos ya avanzados que lleva a cabo el Gobierno de la India con miras a organizar el segundo Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Información Geoespacial, con el tema “Por una aldea global geoespacial: nadie debe dejarse atrás”, en Haiderabad (India), del 10 al 14 de octubre de 2022, y alentó a la comunidad mundial de la información geoespacial a participar en el Congreso y compartir sus experiencias;

f) Observó los avances y los esfuerzos realizados con el fin de ultimar las modalidades para la creación del Centro Mundial de las Naciones Unidas de Conocimiento e Innovación Geoespaciales en Deqing (China) y el Centro de

Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania), expresó su aprecio por la participación de los Comités Consultivos Internacionales durante el proceso de configuración y los animó a seguir participando y compartir periódicamente los avances con el Comité de Expertos a medida que los Centros vayan iniciando sus actividades;

g) Subrayó la importancia de mejorar y reforzar la capacidad y las competencias nacionales en materia de información geoespacial, en particular en los países en desarrollo, y pidió que se realizaran inversiones nacionales adecuadas en ese contexto, y destacó la apremiante necesidad de movilizar recursos extrapresupuestarios a nivel mundial para apoyar los esfuerzos regionales y nacionales destinados a reducir la brecha digital geoespacial;

h) Apoyó las propuestas orientadas a revisar el Marco Estratégico del Comité de Expertos y elaborar un plan estratégico de corto plazo para 2022-2024 en el que se enumeren las actividades y prioridades clave del Comité, junto con los recursos adecuados y los resultados requeridos;

i) Observó que sería necesario intensificar las actividades de promoción con el fin de lograr que los Estados Miembros sigan participando en los debates de las Naciones Unidas encaminados a definir, en la propuesta presupuestaria de 2024, opciones para una secretaría con recursos sostenibles, que sería crucial para el futuro de la labor y de la coordinación y coherencia mundiales del Comité de Expertos.

Decisión 12/102

Determinación del futuro ecosistema de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe (véase [E/C.20/2022/6](#)) y los documentos de antecedentes de la Secretaría sobre los esfuerzos encaminados a tomar medidas con respecto a la exploración del panorama geoespacial y la determinación del futuro ecosistema de información geoespacial en vista de los rápidos cambios en las innovaciones y los avances tecnológicos, el creciente volumen de datos habilitados para la localización y la forma en que podrían coexistir en un ecosistema digital más amplio;

b) Reconoció que se trataba de un tema de examen oportuno y estratégicamente importante, para reflexionar y posicionar la labor y la visión del Comité de Expertos y de la comunidad geoespacial de cara al futuro en el marco de los mandatos establecidos por el Consejo Económico y Social, y para comprender cómo se vincularía el futuro ecosistema con la labor que ya ha llevado a cabo el Comité, incluido el Marco Integrado de Información Geoespacial, que sirve de base sólida para el futuro ecosistema de información geoespacial;

c) Reiteró la necesidad de reducir la creciente brecha digital geoespacial entre los países desarrollados y los países en desarrollo y de garantizar que en toda consideración sobre el futuro ecosistema se dé prioridad a las circunstancias de los países en desarrollo, incluso mediante la promoción de los marcos sistemáticos y amplios que ponen los datos y la tecnología geoespaciales a disposición de los encargados de tomar decisiones;

d) Convino en que el concepto de “geoverso”, si bien era interesante a nivel conceptual, no era la definición correcta para el futuro ecosistema de información geoespacial y observó que para la comunidad mundial era necesario sostener un debate continuo sobre el “ecosistema de información geoespacial”, con el objetivo de explicar y expandir el papel que desempeña la información geoespacial en los avances tecnológicos y en la sociedad en general;

e) Hizo notar la importancia de un compromiso mundial inclusivo, y urgió a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a que hicieran llegar a la Secretaría sus observaciones y contribuciones sobre ambos documentos de

antecedentes para finales de octubre de 2022, a fin de velar por que los conceptos se elaboren de manera colaborativa y sean inclusivos para el conjunto de la comunidad geoespacial.

Decisión 12/103

Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2022/7](#)) en el que compiló las contribuciones y los documentos de antecedentes preparados por los cinco comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en relación con la agenda mundial de información geoespacial y felicitó a los comités por su labor y sus logros durante el período entre sesiones;

b) Acogió con beneplácito también los esfuerzos de los comités regionales por poner en común conocimientos y experiencias, reforzar las iniciativas nacionales para la gestión de la información geoespacial y profundizar en la colaboración entre los comités regionales con el fin de fomentar la capacidad de los Estados Miembros para aprovechar los beneficios de la información geoespacial para el desarrollo sostenible y apoyar el uso de datos empíricos para la adopción de decisiones para hacer frente a los desafíos locales y globales, en particular para los esfuerzos de recuperación posterior a la pandemia;

c) Expresó su aprecio por la garantía de los comités regionales de que continuarán actuando como vínculo entre el Comité de Expertos y los Estados miembros de sus regiones respectivas para difundir, debatir y aplicar el programa de trabajo del Comité, y para presentar sus perspectivas regionales respectivas en el ámbito global;

d) Reconoció el compromiso activo de los comités regionales y de las comisiones regionales, con las aportaciones de las partes interesadas pertinentes del sector privado y el mundo académico, de seguir apoyando a los Estados Miembros mediante la facilitación de foros en los que puedan reunirse, debatir y colaborar sus representantes con miras a la aplicación de los marcos mundiales del Comité de Expertos, en particular el Marco Integrado de Información Geoespacial, y para abordar sus desafíos combinados;

e) Observó las estrategias y los planes de trabajo elaborados por los comités regionales para las Américas y para Europa, que han armonizado sus estructuras y programas de trabajo a la agenda mundial, al tiempo que han abordado las necesidades y los requisitos geoespaciales regionales, y acogió con satisfacción la preparación de publicaciones, el desarrollo de plataformas de divulgación de datos y la organización de cursos de aprendizaje en línea y talleres técnicos para reforzar las capacidades geoespaciales de los Estados miembros;

f) Observó también los desafíos que experimentan los comités regionales a la hora de proporcionar los recursos y la capacidad necesarios para apoyar a los organismos nacionales de cartografía o geoespaciales, en particular en África, para que respondan con agilidad y dinamismo al cambio tecnológico, sigan siendo relevantes y no se queden atrás; y alentó a los Estados miembros a seguir contribuyendo y aprovechando las posibilidades que ofrece el Comité de Expertos para debatir, coordinar y mejorar la disponibilidad y el uso de la información geoespacial, incluidas las observaciones de la Tierra, en todas las regiones;

g) Encomió a los comités regionales por haber convocado el acto paralelo conjunto titulado “Trabajando juntos hacia la cooperación y la coordinación de los comités regionales del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial” durante el 12º período de sesiones del Comité de Expertos, con el fin de reforzar la coordinación, la colaboración y el intercambio

de conocimientos entre las cinco regiones, en beneficio de todos los Estados miembros;

h) Observó las fechas propuestas para las próximas reuniones plenarios de los cinco comités regionales, en particular los de Asia y el Pacífico, las Américas y África, que se convocarán en los próximos meses, y alentó a los representantes de los Estados Miembros de las regiones a asistir a las reuniones y contribuir activamente.

Decisión 12/104

Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe compilado por la Secretaría (véase [E/C.2/2022/8](#)) y el apoyo constante de las cuatro redes temáticas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y expresó su agradecimiento por sus continuas y valiosas contribuciones al programa de trabajo del Comité de Expertos, en particular en lo referente a la investigación y la utilización de tecnologías y métodos educativos y de creación de capacidad innovadores, el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible con productos y servicios geoespaciales, y la promoción del Marco Integrado de Información Geoespacial y otros marcos geoespaciales mundiales del Comité;

b) Reconoció la labor y los logros de la Red del Sector Privado de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en apoyo de las entidades geoespaciales en transición hacia la infraestructura de conocimiento geoespacial con el objetivo de que los Gobiernos puedan tomar decisiones fundamentadas y elaborar políticas y programas que apoyen el desarrollo sostenible;

c) Felicizó a la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial por el aumento del número de sus miembros y por la asignación de sus expertos técnicos para apoyar a los grupos orgánicos del Comité de Expertos, y reconoció también los talleres de creación de capacidad, los seminarios web y los tutoriales que se diseñaron y divulgaron para apoyar la cartografía humanitaria, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la inteligencia artificial geoespacial ética para la información geoespacial mundial, organizados en colaboración con los miembros de las redes temáticas y con la participación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Acogió con beneplácito la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes y la iniciativa de la Red Geoespacial de las Naciones Unidas de construir su componente geoespacial, que es señal de que la labor del Comité de Expertos ha aumentado la sensibilidad respecto del valor y la importancia de la información geoespacial fuera del ámbito del conocimiento experto geoespacial y en la Estrategia de Datos general;

e) Observó la Sala de Situación Geoespacial en el marco de la Iniciativa Una ONU como componente del *Hub* de Datos de la Red Geoespacial de las Naciones Unidas y reconoció la intención de la Red Geoespacial de emprender un proceso consultivo sobre la gestión y el uso de su *Hub* de Datos a fin de que éste utilice como base los marcos, las normas, las prácticas y los estándares que elabora el Comité de Expertos conforme a su programa de trabajo, incluido el Marco Integrado de Información Geoespacial;

f) Reconoció el programa de trabajo ampliado del Comité de Expertos y la reciente resolución del Consejo Económico y Social, y apreció el compromiso de las redes temáticas de reforzar su apoyo para impulsar el programa de trabajo del Comité, su secretaría, los comités regionales y los grupos orgánicos mediante

adscripciones, subvenciones, proyectos especiales, programas de investigación, asociaciones y otras iniciativas.

Decisión 12/105

Marco Integrado de Información Geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Alto Nivel del Marco Integrado de Información Geoespacial (véase [E/C.20/2022/9](#)) y felicitó al Grupo de Alto Nivel por sus continuos esfuerzos, bajo el liderazgo de Etiopía y los Estados Unidos de América, para promover el papel y la pertinencia del Marco Integrado de Información Geoespacial mediante su plan de trabajo, incluso con el establecimiento de grupos de trabajo y la organización de eventos paralelos, seminarios web y reuniones presenciales para mejorar la comunicación y aumentar el desarrollo de la capacidad;

b) Puso de relieve la prioridad y la urgencia constantes de dotar de recursos adecuados, apoyar y garantizar el perfeccionamiento, la finalización, la traducción, la publicación digital y la difusión del conjunto de documentos del Marco Integrado de Información Geoespacial, incluidos el Marco Estratégico General, la Guía de Aplicación y los instrumentos y materiales de referencia relacionados con los planes de acción de ámbito nacional, y de hacerlos accesibles y comprensibles y traducirlos;

c) Reiteró la importancia de aplicar el Marco Integrado de Información Geoespacial como marco de alcance nacional orientado al futuro, en todas las secciones del programa de trabajo del Comité de Expertos, en las áreas prioritarias de los planes de trabajo de los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, con interconexiones con otros marcos de alcance regional o mundial, y en respuesta a las solicitudes nacionales, regionales y mundiales, cada vez más complejas;

d) Observó el ambicioso plan de trabajo del Grupo de Alto Nivel, afianzado en sus tres objetivos prioritarios y tareas conexas, alentó a participar y contribuir de forma amplia y equitativa a la labor del Grupo de Alto Nivel, alentó al Grupo de Alto Nivel a encontrar soluciones a la cuestión de los recursos y a fortalecer la gobernanza y la dotación de recursos del Grupo, y alentó el establecimiento de vínculos y asociaciones para el aprendizaje y el intercambio continuos de forma que se garantice que los países en desarrollo sean capaces de superar la brecha digital geoespacial;

e) Elogió los esfuerzos que se despliegan para promover y comunicar el Marco Integrado de Información Geoespacial y reconoció que la promoción de los resultados y efectos positivos del Marco a nivel nacional alienta a seguir aplicando el Marco, e instó a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a desarrollar y divulgar sus estudios de casos relativos al Marco para crear una biblioteca de conocimientos, experiencias y buenas prácticas compartidas;

f) Alentó a los Estados miembros a apoyar la labor del Grupo de Alto Nivel facilitando la movilización de los recursos necesarios y proporcionando orientación sobre la participación y la contribución amplias a los grupos de trabajo del Grupo de Alto Nivel;

g) Acogió con satisfacción el establecimiento y el éxito de la iniciativa de la Alianza de Datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible como mecanismo concreto para movilizar recursos que ayuden a los países en desarrollo a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ha sido posible gracias al impulso y la ejecución de planes de acción individuales y de ámbito nacional del Marco Integrado de Información Geoespacial y de centros de datos para países de África, Asia y el Pacífico y América Latina, y solicitó a la Alianza de Datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que informara al Comité de Expertos sobre sus progresos.

Decisión 12/106
Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Subcomité de Geodesia (véase [E/C.20/2022/10](#)) y los progresos realizados entre períodos de sesiones bajo el liderazgo de Australia, incluidos los considerables esfuerzos del Subcomité para aumentar la comprensión crítica, el conocimiento y la promoción de la importancia que reviste el marco de referencia geodésico mundial en su calidad de infraestructura mundial vital que actúa en beneficio de la sociedad y que es necesario mantener;

b) Reconoció los importantes esfuerzos colectivos que despliega el Subcomité para abordar los complejos problemas a los que hace frente la comunidad geodésica mundial y para garantizar la calidad y la sostenibilidad a largo plazo del marco de referencia geodésico mundial en los ámbitos de la infraestructura geodésica sostenible; la educación, la capacitación y el desarrollo de la capacidad; los estándares geodésicos y la gestión y las directrices de los elementos identificadores persistentes; la divulgación y la comunicación; y los mecanismos de gobernanza adecuados para aplicar el marco de referencia geodésico mundial, así como los esfuerzos de colaboración con el grupo de trabajo sobre información geoespacial marina;

c) Acogió con beneplácito los progresos realizados por el Gobierno de Alemania y las Naciones Unidas para acoger y establecer el Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) a finales de 2022, que proporcionaría recursos específicos para abordar algunos de los desafíos inmediatos y presentes que plantea el mantenimiento del marco de referencia geodésico mundial, e invitó a los Estados Miembros a contribuir activamente a la labor del Centro;

d) Apoyó los planes del Subcomité de contribuir a la formación de un Comité Consultivo Internacional eficiente y competente y de un modelo de gobernanza que apoye y oriente el establecimiento y las operaciones estratégicas del Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas y acogió con satisfacción los ofrecimientos de los Estados Miembros y de las partes interesadas pertinentes en materia de geodesia de ofrecer contribuciones al Centro y fomentar una mayor planificación y coordinación internacional con miras a fortalecer las asociaciones y las oportunidades que brinda la geodesia;

e) Alentó los esfuerzos que despliega el Subcomité con el fin de reforzar sus relaciones de trabajo, coordinación y colaboración con el Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas, la Asociación Internacional de Geodesia, la Federación Internacional de Agrimensores, la Organización Internacional de Normalización, otras organizaciones internacionales y los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, así como las relaciones entre esas entidades, para mejorar la estructura de gobernanza de la geodesia mundial, abordar los vínculos débiles del marco de referencia geodésico mundial y evitar toda duplicación de esfuerzos;

f) Observó el deseo del Subcomité de convocar su tercera reunión plenaria en el Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas en Bonn, una vez que se haya establecido el Centro, e instó a incrementar las contribuciones de los expertos técnicos pertinentes de los Estados miembros.

Decisión 12/107

La información geoespacial para el desarrollo sostenible

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado por la Secretaría y el grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [E/C.20/2022/11](#)), en relación con los esfuerzos constantes para conseguir que las contribuciones de la comunidad de gestión mundial de la información geoespacial estén armonizadas con las necesidades de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Hizo suya la decisión 53/101 de la Comisión de Estadística, de 11 de marzo de 2022, sobre la aprobación de la hoja de ruta geoespacial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible por ser una guía excelente para comunicar el valor de la información geoespacial y otras tecnologías en la generación de datos estadísticos integrados geoespacialmente para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y permitir que los Estados Miembros aprendan de los numerosos ejemplos y estudios de caso y adopten medidas clave que son pertinentes para sus respectivas circunstancias nacionales;

c) Encomió al grupo de trabajo, encabezado por Irlanda y México, por fortalecer las relaciones de colaboración con la comunidad estadística mediante el desarrollo participativo e inclusivo, la adopción y la promoción de la hoja de ruta geoespacial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acogió con beneplácito el apoyo que facilitaban los Estados Miembros para difundir, dar a conocer y traducir a otros idiomas la hoja de ruta;

d) Acogió con beneplácito los avances del grupo de trabajo en la aplicación de su plan de trabajo para 2022 y alentó una mayor participación en la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos, en particular en la elaboración de orientaciones sobre la forma de desglosar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por ubicación geográfica y sobre la forma en que el Comité de Expertos podría contribuir a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023

e) Observó los avances mundiales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el llamamiento del Secretario General para rescatar los Objetivos, reconoció el papel urgente y transformador que podría tener la información geoespacial para superar muchas de las lagunas en materia de disponibilidad e integración de datos e instó a los Estados Miembros a que aplicaran los marcos mundiales del Comité de Expertos como medio para mejorar los arreglos nacionales en materia de información geoespacial a fin de satisfacer las prioridades nacionales, medir los Objetivos y darles seguimiento;

f) Expresó su agradecimiento a México por su importante contribución y liderazgo como copresidencia del grupo de trabajo desde su creación en 2016, y por liderar la elaboración de la hoja de ruta geoespacial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Decisión 12/108

Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (véase [E/C.20/2022/12](#)) y los esfuerzos continuos por apoyar la integración de la información estadística y geoespacial para hacer realidad las prioridades nacionales y las agendas de desarrollo mundiales;

b) Instó a los Estados Miembros a seguir aplicando y poniendo en funcionamiento el Marco Global Estadístico y Geoespacial como instrumento para obtener datos estadísticos con capacidad geoespacial para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la ronda de censos de población de 2020, y reconoció que para hacer frente a los numerosos retos de integración de datos que planteaba la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras cuestiones complejas, como el cambio climático y la resiliencia ante los desastres, era necesario aplicar el Marco Global Estadístico y Geoespacial a escala nacional y regional;

c) Observó que la Comisión de Estadística, en su decisión 53/127, de 11 de marzo de 2022, había hecho suya la Guía de Aplicación del Marco Global Estadístico y Geoespacial como medio práctico para aplicar el Marco y crear, difundir y utilizar estadísticas habilitadas geoespacialmente, y acogió con satisfacción los numerosos casos de uso y las buenas prácticas en que se describía la aplicación y la puesta en funcionamiento del Marco en contextos nacionales y regionales;

d) Observó también que el Grupo de Expertos había completado su plan de trabajo para el período 2020-2022 y acogió con satisfacción el nuevo plan de trabajo para el período 2022-2024, y a este respecto subrayó la importancia de aprovechar el Marco Integrado de Información Geoespacial para el ámbito estadístico, a fin de reforzar las interrelaciones entre el Marco Global Estadístico y Geoespacial y el Marco Integrado de Información Geoespacial para ampliar la función transformadora que puede tener la información geoespacial en el proceso de producción estadística;

e) Reconoció que la demanda más amplia de integración de datos geoespaciales, estadísticos y de otro tipo requería una participación y una coordinación institucional más firmes entre los organismos geoespaciales y estadísticos, e instó a participar más en la labor del Grupo de Expertos, en particular a los países en desarrollo, para establecer un intercambio más profundo de conocimientos y lecciones aprendidas;

f) Acogió con beneplácito y alentó los esfuerzos para fortalecer la coordinación, la participación y las interconexiones con los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, las comisiones regionales y otras partes interesadas regionales para mejorar la coordinación de proyectos con éxito en el ámbito regional, y expresó su aprecio por la marcha de la aplicación del Marco Global Estadístico y Geoespacial a nivel regional;

g) Alentó al Grupo de Expertos a emprender un examen de las necesidades y demandas generales que se le podrían plantear en el futuro, y a especificar las necesidades y las lagunas comunes, divulgar las buenas prácticas y hallar oportunidades para intercambiar ideas encaminadas a construir y mantener un marco de apoyo robusto, y a seguir adelante con la elaboración de material de orientación para ayudar a los Estados miembros en sus iniciativas de implementación del Marco Global Estadístico y Geoespacial junto con el Marco Integrado de Información Geoespacial;

h) Expresó su agradecimiento a Alemania y Namibia por su liderazgo en la copresidencia del Grupo de Expertos durante el periodo de pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), observó las manifestaciones de interés del Brasil e Irlanda para encabezar el Grupo de Expertos y acogió con satisfacción el ofrecimiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de albergar la próxima reunión presencial del Grupo de Expertos en Santiago.

Decisión 12/109

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial (véase [E/C.20/2022/13](#)), tomó nota de la labor y los progresos realizados por el grupo de expertos entre períodos de sesiones y expresó su agradecimiento a los Países Bajos por sus contribuciones y su liderazgo, incluso en el proceso que desembocó en la creación del grupo de expertos, y dio la bienvenida a Singapur como copresidencia del grupo de expertos junto con Chile;

b) Observó la celebración de la reunión presencial del grupo de expertos en Singapur en mayo de 2022, que incorporó el segundo seminario internacional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial dedicado a la administración territorial eficaz, y expresó su agradecimiento al Organismo de Ordenación Territorial de Singapur por haber acogido con éxito la reunión, testimonio del creciente interés por los nuevos problemas mundiales que han surgido en los últimos años, para los que el conocimiento experto y los recursos geoespaciales pueden ofrecer apoyo y soluciones;

c) Apreció los constantes esfuerzos de los Estados Miembros por utilizar la Guía de Aplicación del Marco Integrado de Información Geoespacial como recurso de referencia a la hora de considerar las orientaciones para aplicar el Marco para una Administración Territorial Eficaz a nivel nacional, y observó que las circunstancias nacionales hacían necesario que esas orientaciones y medidas recomendadas se desarrollaran y se adaptaran más a las necesidades de los países y, a ese respecto, acogió con satisfacción el entendimiento de que, para ser eficaz, la administración territorial debe abordarse en un “ecosistema” o en “dominios interconectados”;

d) Observó que el grupo de expertos había comenzado a examinar un inventario de cuestiones que abarcaría su plan de trabajo actualizado para el período 2022-2024 y que, aun afirmando la necesidad de seguir haciendo énfasis en la promoción y la concienciación de los méritos y los beneficios de la administración territorial eficaz, incluiría esfuerzos de concienciación y promoción de la aplicación a nivel nacional del Marco para una Administración Territorial Eficaz junto con el Marco Integrado de Información Geoespacial, y el papel que podría desempeñar en el ámbito del cambio climático y de la integración de los campos territorial, marítimo y catastral;

e) Alentó al grupo de expertos a que siguiera abordando cuestiones tales como los derechos, las restricciones y las responsabilidades relacionados con el territorio; el acceso digital y móvil a la información territorial; la integración del entorno construido y el catastro; y los mecanismos de ciberseguridad y seguridad de los datos necesarios para proteger la información territorial vital; y señaló que los esfuerzos encaminados a abordar esas cuestiones requieren información integrada sobre la tenencia de la tierra, el valor de la tierra, la urbanización, el uso de la tierra y los cambios en el uso de la tierra para administrar y gestionar el territorio eficazmente;

f) Observó los esfuerzos del grupo de expertos por colaborar con otros grupos orgánicos del Comité de Expertos, como el grupo de trabajo sobre información geoespacial marina y el grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial, y por seguir colaborando estrechamente con organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Agrimensores, la Organización Internacional de Normalización, el Open Geospatial Consortium y el mundo académico, ya que esas colaboraciones

afianzan aún más el Marco para una Administración Territorial Eficaz en el amplio programa de trabajo del Comité;

g) Reafirmó que, para que la administración territorial sea eficaz, debe ser idónea, apropiada y adecuada, interoperable, sostenible, flexible e inclusiva, y debe tener la capacidad de acelerar los esfuerzos para documentar, registrar, reconocer y supervisar las relaciones entre las personas y la tierra en todas sus formas.

Decisión 12/110

Información y servicios geoespaciales para desastres

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre (véase [E/C.20/2022/14](#)), las intervenciones y los ejercicios de colaboración realizados para dar a conocer el uso y los beneficios del Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres y los esfuerzos realizados para alentar la aplicación del Marco, en particular habida cuenta del aumento de las situaciones catastróficas y los desastres relacionados con el clima;

b) Reconoció que el grupo de trabajo, mediante la aplicación de su plan de trabajo para el período 2020-2023, procuró localizar y facilitar soluciones mediante datos y servicios geoespaciales para ayudar a abordar el riesgo en cascada y el riesgo sistémico, fomentar la comunicación y la sensibilización, diseñar y preparar ejercicios basados en escenarios sobre diferentes peligros y facilitar un foro para el diálogo, la coordinación y el fortalecimiento de la creación de capacidad;

c) Observó los numerosos intercambios e interacciones de colaboración que llevó a cabo el grupo de trabajo con los organismos relacionados con la reducción del riesgo de desastres para impulsar su plan de trabajo, reforzar las capacidades nacionales y regionales, aumentar la concienciación sobre la reducción y gestión del riesgo de desastres mediante datos, instrumentos y servicios geoespaciales precisos y fiables y, notablemente, garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos, con miras a crear sinergias entre las organizaciones dedicadas a la reducción del riesgo de desastres;

d) Acogió con beneplácito la introducción del inventario sobre la reducción del riesgo de desastres, que alberga y gestiona datos sobre organizaciones, servicios y plataformas relacionados con la reducción del riesgo de desastres, que se utilizará para promover la concienciación y facilitar el acceso a los datos entre los usuarios interesados en la reducción del riesgo de desastres, observó las 113 respuestas recibidas a las encuestas en las que se facilitaron datos para agregarlos al inventario, y alentó al grupo de trabajo a seguir desarrollando el inventario en consonancia con las normas y los requisitos de la comunidad de reducción del riesgo de desastres y otros usuarios;

e) Tomó conocimiento de la propuesta de que el grupo de trabajo colaborara con el grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial con el objetivo de definir y elaborar directrices, protocolos y licencias mundiales sobre la preparación, el intercambio y la recopilación de datos geoespaciales con el fin de reducir los problemas de recopilación e intercambio de datos geoespaciales que experimentan los organismos nacionales encargados de la reducción del riesgo de desastres durante las crisis y las emergencias;

f) Alentó al grupo de trabajo a considerar la posibilidad de elaborar orientaciones sobre la forma en que la información geoespacial y estadística podría aplicarse a la elaboración de indicadores que midan la preparación, la mitigación y la adaptación, con el fin de dar seguimiento a las vulnerabilidades a largo plazo

de las comunidades y las infraestructuras frente a los desastres y el cambio climático;

g) Observó el llamamiento del grupo de trabajo de reforzar su composición básica e instó al grupo de trabajo a que, una vez concluido su actual plan de trabajo, revise sus modalidades de trabajo con miras a definir estrategias que refuercen sus operaciones, incluida su composición, y revise su mandato y el alcance de su labor, en particular en vista de la necesidad de instituir procesos y estructuras para gestionar continuamente el inventario y preservar la exhaustividad y la actualidad de los datos para garantizar que sean sostenibles y útiles;

h) Observó también la celebración de la conferencia virtual dedicada al desarrollo de la capacidad geoespacial en materia de aplicaciones del sistema mundial de navegación por satélite y la reducción del riesgo de desastres en enero de 2022, organizada por el grupo de trabajo, el Comité Regional de Asia y el Pacífico de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y el Organismo de Información Geoespacial del Japón, cuyo propósito fue contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el desarrollo de la capacidad en materia de aplicaciones del sistema mundial de navegación por satélite y la reducción del riesgo de desastres.

Decisión 12/111

Información geoespacial marina

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina (véase [E/C.20/2022/15](#)) y observó su progreso hacia un plan de trabajo actualizado para el período 2023-2024 que continuara sensibilizando, facilitando orientación y alentando la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina en beneficio de la sociedad, el medio ambiente y la economía;

b) Expresó su agradecimiento al Gobierno de Singapur y a su Organismo Marítimo y Portuario por acoger la serie de seminarios virtuales en octubre de 2021 y la reunión presencial del grupo de trabajo, junto con un seminario internacional sobre la gestión eficaz e integrada de la información geoespacial marina en Singapur en mayo de 2022, y acogió con satisfacción el documento resultante, la Declaración de Singapur sobre la gestión eficaz e integrada de la información geoespacial marina;

c) Observó los continuos esfuerzos del grupo de trabajo por impulsar el Marco Integrado de Información Geoespacial y sus nueve vías estratégicas con el Marco Operativo para la Gestión Integrada de la Información Geoespacial Marina del grupo de trabajo, que estaba en proceso de elaboración como documento de dos partes con el fin de aprovechar las orientaciones que facilita el Marco Integrado de Información Geoespacial, así como por facilitar orientación práctica a los países para ampliar las nueve vías estratégicas en el ámbito marino, con miras a avanzar en última instancia hacia la visión de la integración del “agua” en el ecosistema mundial de información geoespacial y mejorar la capacidad de tomar decisiones informadas para apoyar la conservación y la gestión de los recursos del océano;

d) Acogió con beneplácito e hizo suya la primera parte del Marco Operativo para la Gestión Integrada de la Información Geoespacial Marina, que es un resumen ejecutivo del Marco Operativo, y subrayó que el Marco Operativo debía proporcionar una orientación práctica que los Estados miembros puedan utilizar para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina, incluidas, entre otras, la hidrografía, la oceanografía, la geología marina, la biología marina, la actividad humana y la gobernanza marítima, y que las futuras infraestructuras geoespaciales marinas debían estar integradas en el ecosistema geoespacial general esencial para el desarrollo

sostenible de los recursos del mundo y vital para responder a los efectos del cambio climático, lo que resultaba particularmente relevante para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Observó que en el plan de trabajo actualizado se procuraría abordar las cuestiones relacionadas con la interfaz tierra-mar y las zonas costeras; la integración de los ámbitos marítimo, terrestre y catastral; la promoción del uso de los estándares establecidos; y el fortalecimiento de la colaboración, las asociaciones, la participación y el desarrollo de capacidades, incluidas las consideraciones relativas a la Organización Hidrográfica Internacional, el Open Geospatial Consortium, el Laboratorio Organización Hidrográfica Internacional-Singapur de Innovación y Tecnología, el proyecto Mapa Batimétrico General de los Océanos Seabed 2030 y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

f) Observó también los ofrecimientos de nuevos miembros y de partes interesadas pertinentes, y de la intención del grupo de trabajo de organizar su cuarta reunión de expertos en Génova (Italia) del 30 de enero al 3 de febrero de 2023.

Decisión 12/112

Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial (véase [E/C.20/2022/16](#)), elogió los progresos realizados y el éxito de la transición en el liderazgo, que pasó de Australia y Suecia al Canadá a principios de 2022, y, a ese respecto, expresó su agradecimiento a Australia y Suecia por su liderazgo y sus contribuciones;

b) Observó los continuos esfuerzos del grupo de trabajo por alinear su plan de trabajo y sus actividades con el Marco Integrado de Información Geoespacial mediante la finalización del kit de recursos normativos y jurídicos, que incluye modelos de instrumentos jurídicos (entre los que figuran un acuerdo, una norma y textos legislativos) a los que podrían remitirse los Estados miembros y, en su caso, adaptarlos y adecuarlos a sus circunstancias nacionales a la hora de aplicar el Marco y mejorar la puesta en común y el intercambio de datos a nivel nacional;

c) Reconoció que las cuestiones políticas y jurídicas relacionadas con la disponibilidad, la accesibilidad y la aplicación de la información geoespacial eran complejas, y acogió con satisfacción que el grupo de trabajo siguiera examinando soluciones viables para los problemas prácticos y la necesidad de contar con marcos normativos y jurídicos eficaces que garanticen soluciones legítimas, transparentes y prácticas, a fin de establecer las condiciones necesarias para generar confianza en la nueva era digital que caracteriza nuestro mundo actual;

d) Observó los avances en el tratamiento de la cuestión de los datos de fuentes autorizadas, la autoridad y la custodia mediante el examen de las diversas formas en que se había descrito y aplicado el principio de autoridad, las concepciones y aplicaciones concretas de los datos de fuentes autorizadas y las consideraciones normativas y jurídicas que conlleva la elaboración de marcos nacionales de gobernanza para los datos de fuentes autorizadas que respeten la singularidad y las circunstancias de los ordenamientos jurídicos nacionales;

e) Apreció el examen del grupo de trabajo sobre el uso ético de los datos geoespaciales en sus actividades, observó que el panorama de la ética de los datos se estaba tornando complejo e incluía una serie de marcos y actividades que estaban en proceso, y alentó a ofrecer más aclaraciones sobre el “uso ético de los datos geoespaciales” y los “datos para el bien público”, que son conceptos

independientes en los que es más habitual guiarse por orientaciones que por la legislación;

f) Observó que entre los próximos entregables del plan de trabajo en 2023 figurará un documento en el que se explorarán las consideraciones y los retos normativos y jurídicos relacionados con los datos de fuentes autorizadas y un documento de análisis en el que se debatirán los datos geoespaciales para el bien público, el uso ético y las cuestiones relacionadas con la privacidad, la confidencialidad y las nuevas tecnologías y, a ese respecto, observó también la intención del grupo de trabajo de consultar a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes en un proceso de colaboración e inclusión.

Decisión 12/113

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de las tres organizaciones de elaboración de normas, es decir, la Organización Hidrográfica Internacional, el comité técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y el Open Geospatial Consortium, sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (véase el documento [E/C.20/2022/17](#)), señaló la amplia gama de normas geoespaciales examinadas y expresó su aprecio a las tres organizaciones de elaboración de normas por su valiosa labor y su constante apoyo;

b) Expresó su aprecio por los esfuerzos de colaboración y el trabajo de las organizaciones de elaboración de normas en el desarrollo y la preparación de normas para la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la promoción del acceso a los datos y el intercambio de datos, en particular para la respuesta en curso a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y la reducción y la gestión del riesgo de desastres, y alentó a seguir elaborando normas fundamentales y de temas específicos para trabajar en Objetivos concretos y darles seguimiento;

c) Alentó a las organizaciones que elaboran normas a que se armonizaran con el Marco Integrado de Información Geoespacial y acogió con beneplácito los numerosos ejemplos de uso de la Guía de Normas en los países, lo que demuestra los beneficios de aplicar las normas geoespaciales para velar por la rendición de cuentas y el cumplimiento de los procedimientos;

d) Acogió con satisfacción el apoyo que han prestado las organizaciones que elaboran normas en el proceso de preparación del Marco Operativo para la Gestión Integrada de la Información Geoespacial Marina, un medio práctico para garantizar un enfoque uniforme de la integración y la gestión de datos, incluso para la interfaz tierra-mar, y del Registro Geodésico de la Organización Internacional de Normalización para apoyar el marco de referencia geodésico mundial;

e) Alentó a los Estados Miembros a participar en la elaboración de normas geoespaciales en colaboración con las organizaciones que elaboran normas, para aumentar la calidad de las normas y su aplicación, y para proporcionar ejemplos prácticos sobre la aplicación de las normas geoespaciales;

f) Instó a los Estados Miembros y a otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a participar en los procesos de elaboración de normas geoespaciales internacionales y en las reuniones del Open Geospatial Consortium, el comité técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional para dar seguimiento a las normas en proceso de elaboración, finalización y aprobación y contribuir con proyectos piloto, aportaciones basadas en escenarios y casos de uso y revisiones de esas normas.

Decisión 12/114

Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (véase el documento E.20/2022/18), y observó los progresos realizados en la aplicación de su plan estratégico y programa de trabajo para el período 2021-2029, incluida la labor de remodelación de la base de datos Nombres Geográficos del Mundo con interfaces normalizadas e innovadoras;

b) Señaló la importancia de los nombres geográficos normalizados y de las directrices toponímicas, como elemento importante de las lenguas autóctonas y del patrimonio lingüístico y cultural de un país, así como de su caracterización topográfica semántica, que facilita apoyo a los cartógrafos en la elaboración de mapas con nombres geográficos autorizados, e instó a los Estados Miembros y a sus organismos nacionales de cartografía y geoespaciales a elaborar y adoptar directrices toponímicas en colaboración con sus entidades nacionales de nombres geográficos;

c) Expresó su reconocimiento por el seminario web conjunto de creación de capacidad sobre el tema “La normalización de los nombres geográficos en apoyo del desarrollo nacional”, organizado en colaboración con el Comité Regional para las Américas - Iniciativa de Desarrollo Geoespacial del Caribe de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

d) Observó los continuos esfuerzos por establecer una relación más sólida entre el Comité de Expertos y el Grupo de Expertos y apoyó la propuesta de proyecto de colaboración para elaborar un compendio de arreglos institucionales sobre buenas prácticas comunes para la normalización de los nombres geográficos entre los organismos nacionales de cartografía y geoespaciales y las entidades nacionales de nombres geográficos, a fin de aumentar la cooperación, crear sinergias y poner en común conocimientos y buenas prácticas para la normalización de los nombres geográficos;

e) Observó también la celebración, por parte del Grupo de Expertos, de un seminario web sobre el tema “Desarrollos de datos abiertos enlazados: ¿qué suponen para el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y sus expertos?” el 30 de septiembre de 2022 y del tercer período de sesiones bienal del Grupo de Expertos, del 1 al 5 de mayo de 2023 en Nueva York, y alentó la participación de representantes de los organismos nacionales de cartografía y geoespaciales.

Decisión 12/115

Informe sobre la gestión de los programas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial tomó conocimiento del informe oral presentado por una representación de la Secretaría sobre la gestión de los programas del Comité.

Capítulo II

Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones

A. Fortalecimiento de los acuerdos sobre la gestión mundial de la información geoespacial

3. En su primera sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 3 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de los acuerdos sobre la gestión mundial de la información geoespacial (E/C.20/2022/5)¹, que fue presentada por la Copresidencia del Grupo de Alto Nivel del Marco Integrado de Información Geoespacial.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Eslovenia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), el Japón, Irlanda, Chile (en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Dinamarca, la India, México, Bélgica, Noruega, Portugal, Suecia, el Senegal (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Australia, el Canadá, la Arabia Saudita y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

5. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de EuroGeographics, la Asociación Cartográfica Internacional y el Open Geospatial Consortium.

6. También en la primera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría resumió los principales puntos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

7. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Camerún. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/101).

B. Determinación del futuro ecosistema de información geoespacial

8. En sus sesiones 4ª y 5ª, celebradas el 4 y el 5 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 4 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la determinación del futuro ecosistema de información geoespacial (E/C.20/2022/6)¹, que fue presentada por el Jefe del Servicio Geoespacial de la Agencia de Cartografía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

9. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Chile (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Suecia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la India, Austria, Dinamarca, la Arabia Saudita, Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, el Senegal (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial) y Etiopía.

¹ El informe está disponible únicamente en su idioma de presentación en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

10. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del World Geospatial Industry Council y la Red del Sector Privado de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

11. También en la misma sesión, el Jefe del Servicio Geoespacial de la Agencia de Cartografía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respondió a las observaciones y las preguntas que se plantearon.

12. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

13. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/102).

C. Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial

14. En su segunda sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 5 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial (E/C.20/2022/7)¹, que fue presentada por la Copresidencia del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

15. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Indonesia, Suecia, Chile (en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Jamaica, el Japón, Sudáfrica, México, los Estados Unidos de América, Austria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), el Canadá, Australia (en nombre del Comité Regional para Asia y el Pacífico de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial) y Nepal.

16. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra y de la Red Académica.

17. También en la segunda sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

18. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/103).

D. Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial

19. En su segunda sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 6 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial (E/C.20/2022/8)¹, que fue presentada por la Presidencia de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

20. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Eslovenia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Suecia, la Arabia Saudita, Irlanda, Noruega, la Argentina, Chile (también en nombre del Comité Regional para las

Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), los Países Bajos y Austria.

21. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de EuroGeographics y la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

22. En la segunda sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

23. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/104).

E. Marco Integrado de Información Geoespacial

24. En sus sesiones 1ª y 2ª, celebradas el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 7 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el Marco Integrado de Información Geoespacial (E/C.20/2022/9)¹, que fue presentada por la Copresidencia del Grupo de Alto Nivel del Marco Integrado de Información Geoespacial.

25. En la primera sesión, formularon declaraciones los representantes de Marruecos, el Camerún (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la India, Chile, los Países Bajos (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Mozambique, Barbados, Indonesia, Dinamarca, la Arabia Saudita, México, la Argentina (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Suecia, Colombia, Jamaica, Filipinas, los Estados Unidos de América, Alemania, Bélgica, la República de Corea, Nepal y el Ecuador.

26. En la segunda sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Burundi, Egipto y Tuvalu.

27. En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el observador de la Asociación Cartográfica Internacional.

28. También en la misma sesión, la Copresidencia del Grupo de Alto Nivel del Marco Integrado de Información Geoespacial respondió a las observaciones y preguntas formuladas y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

29. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Dinamarca. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/105).

F. Marco de referencia geodésico mundial

30. En sus sesiones 2ª y 3ª, celebradas el 3 y el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 8 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el marco de referencia geodésico mundial (E/C.20/2022/10)¹, que fue presentada por la Copresidencia del Subcomité de Geodesia.

31. En la segunda sesión, formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Canadá, Francia (también en nombre de la Asociación Internacional de

Geodesia), la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Noruega, Australia (también en nombre del Comité Regional para Asia y el Pacífico de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Finlandia, Alemania, el Japón, Suecia, los Estados Unidos de América y Chile (en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial).

32. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes de Austria, Dinamarca, Indonesia, Nueva Zelanda, Nepal, Filipinas, Jamaica, la Argentina, Fiji, el Camerún (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Tuvalu, Eswatini y Etiopía.

33. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional de Normalización y la Federación Internacional de Agrimensores, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo. También formularon declaraciones los observadores de la Comunidad del Pacífico y la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra.

34. También en la misma sesión, la Copresidencia del Subcomité de Geodesia respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

35. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Austria y los Estados Unidos de América. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/106).

G. La información geoespacial para el desarrollo sostenible

36. En su segunda sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 9 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible (E/C.20/2022/11)¹, que fue presentada por la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

37. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, Portugal (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Chile (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Irlanda, la Arabia Saudita, Dinamarca, Polonia, Sudáfrica (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Jamaica, México, Colombia, la Argentina, el Canadá y el Ecuador.

38. También en la misma sesión, formularon declaraciones el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el observador de EuroGeographics.

39. También en la segunda sesión, la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

40. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/107).

H. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas

41. En su tercera sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 10 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo (E/C.20/2022/12)¹, que fue presentada por un miembro del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial.

42. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, el Canadá, Filipinas, el Brasil, Polonia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la Argentina, Dinamarca, Irlanda, Colombia (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), el Perú, Suecia, México, los Estados Unidos de América, el Senegal (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la República de Corea, Indonesia, Portugal, la Arabia Saudita, Egipto, Somalia y Etiopía.

43. También en la misma sesión, formularon declaraciones el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los observadores de la Organización Internacional para las Migraciones, la Asociación Cartográfica Internacional, EuroStat y la secretaria del Grupo de Observaciones de la Tierra.

44. También en la tercera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

45. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/108).

I. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

46. En su tercera sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 11 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales (E/C.20/2022/13)¹, que fue presentada por el Presidente de la Junta Ejecutiva del Organismo de Catastro, Registro de la Propiedad y Cartografía de los Países Bajos.

47. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Singapur, Chile (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Serbia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la India, Jamaica, Suecia, el Perú, Finlandia, Barbados, Nepal, Filipinas, Colombia, Alemania y la Arabia Saudita.

48. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Organización Internacional de Normalización, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo. También formuló una declaración el observador de EuroGeographics.

49. También en la tercera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los aspectos principales del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

50. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/109).

J. Información y servicios geoespaciales para desastres

51. En sus sesiones 3ª y 4ª, celebradas el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 12 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información y los servicios geoespaciales para desastres ([E/C.20/2022/14](#))¹, que fue presentada por la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre.

52. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, Mozambique y Jamaica (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial).

53. En la cuarta sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia, Indonesia, la Argentina, Burundi, los Estados Unidos de América, la República de Corea, Alemania (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Suecia y Chile.

54. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. También formularon declaraciones los observadores del Open Geospatial Consortium y la secretaria del Grupo de Observaciones de la Tierra.

55. También en la misma sesión, la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

56. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formularon declaraciones la representante de Jamaica, el observador de la secretaria del Grupo de Observaciones de la Tierra y el Director de la División de Estadística. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/110).

K. Información geoespacial marina

57. En su tercera sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 13 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial marina ([E/C.20/2022/15](#))¹, que fue presentada por la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina.

58. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, Australia, Serbia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), México, Filipinas, el Canadá, Kiribati, la Arabia Saudita, Jamaica, los Estados Unidos de América (también en nombre del Comité Regional para las Américas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la República de Corea y Sudáfrica.

59. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Organización Hidrográfica Internacional, el Open Geospatial Consortium y la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra.

60. También en la tercera sesión, la Copresidencia del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

61. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/111).

L. Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

62. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 14 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas (E/C.20/2022/16)¹, que fue presentada por la Copresidencia del grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial.

63. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, Mozambique, Chile, Malasia, Suecia, los Países Bajos (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Bélgica, Filipinas, Fiji, Finlandia, la Argentina, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá y el Camerún (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial).

64. También en la misma sesión formularon declaraciones los observadores del World Geospatial Industry Council y EuroGraphics.

65. También en la cuarta sesión, la Copresidencia del grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

66. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/112).

M. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

67. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 15 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (E/C.20/2022/17)¹, que fue presentada por el Secretario General de la Organización Hidrográfica Internacional.

68. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, la India, Mozambique, Eslovenia (en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), la Arabia Saudita, Irlanda, Dinamarca, Colombia, la República de Corea, Alemania, la Argentina, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Chile y el Togo.

69. También en la misma sesión, el Secretario General de la Organización Hidrográfica Internacional respondió a las observaciones y preguntas formuladas, y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

70. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/113).

N. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

71. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 16 del programa. El Comité de Expertos tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/C.20/2022/18)¹, que fue presentada por el coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de Datos de Nombres Geográficos del Grupo de Expertos en nombre de la Presidencia del Grupo de Expertos.

72. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Austria, la Arabia Saudita, Indonesia, Jamaica, Suecia (también en nombre del Comité Regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), México, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alemania, el Senegal (en nombre del Comité Regional para África de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Burundi, Marruecos y Nueva Zelanda.

73. También en la misma sesión formuló una declaración el observador de la Organización Hidrográfica Internacional.

74. También en la cuarta sesión, el coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de Datos de Nombres Geográficos del Grupo de Expertos respondió a las observaciones y preguntas formuladas y el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial resumió los principales aspectos del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

75. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, formuló una declaración el representante de Austria. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/114).

O. Informe sobre la gestión de los programas

76. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 17 del programa. El Director de la División de Estadística presentó un informe oral sobre actividades y cuestiones de gestión de programas relacionadas con el Comité de Expertos y su programa de trabajo en el que incluyó un resumen de la situación actual con el Comité y su secretaría, el hecho de que el Consejo había tomado conocimiento del informe que figuraba en el documento E/2022/68 y posteriormente había aprobado la resolución 2022/24, y la convocatoria del actual período de sesiones presencial tras un paréntesis de dos años. Destacó las prioridades de gestión de los programas y las necesidades de recursos e indicó la necesidad de contar con la colaboración y el apoyo constantes del Comité.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

77. En la quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 12/115).

Capítulo III

Programa provisional y fechas del 13^{er} período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

78. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 18 del programa. Tuvo ante sí un documento en el que figuraba el proyecto de programa provisional del 13^{er} período de sesiones del Comité de Expertos (E/C.20/2022/L.1). El Director de la División de Estadística formuló una declaración introductoria.

79. En la misma sesión, el representante de Eslovenia formuló una declaración, a la que respondió el Director de la División de Estadística.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

80. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su 13^{er} período de sesiones y encomendó a la Mesa que lo sistematizara y finalizara. El Comité decidió recomendarlo al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A).

81. En la misma sesión, el Comité de Expertos decidió recomendar al Consejo que el 13^{er} período de sesiones del Comité se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 2 al 4 de agosto de 2023 (véase el cap. I, secc. A).

Capítulo IV

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones

82. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 19 del programa.

83. En la misma sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité sobre su 12º período de sesiones ([E/C.20/2022/L.2](#)), junto con un documento oficioso en que figuraban proyectos de decisión.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

84. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su 12º período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión que en él figuraban, en su forma revisada oralmente, y encomendó al Relator que lo racionalizara y finalizara, con el apoyo de la Secretaría.

Capítulo V

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

85. El Comité de Expertos celebró su 12º período de sesiones del 3 al 5 de agosto de 2022 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). El Comité celebró cinco sesiones (1ª a 5ª).

B. Elección de la Mesa

86. En su primera sesión, celebrada el 3 de agosto de 2022, el Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Copresidencias:

Ingrid Vanden Berghe (Bélgica)
Tulu Besha Bedada (Etiopía)
Paloma Merodio Gómez (México)

Relator:

Kamal Outghouliast (Marruecos)

C. Programa y organización de los trabajos

87. En su primera sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figuraba en el documento [E/C.20/2022/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
3. Fortalecimiento de los arreglos mundiales de gestión de la información geoespacial.
4. Determinación del futuro ecosistema de información geoespacial.
5. Contribución de los comités regionales a la agenda mundial de información geoespacial.
6. Contribución de las redes temáticas a la agenda mundial de información geoespacial.
7. Marco Integrado de Información Geoespacial.
8. Marco de referencia geodésico mundial.
9. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
10. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
11. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
12. Información y servicios geoespaciales para desastres.
13. Información geoespacial marina.
14. Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
15. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
16. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

17. Informe sobre la gestión de los programas.
 18. Programa provisional y fechas de celebración del 13^{er} período de sesiones.
 19. Informe del Comité de Expertos sobre su 12^o período de sesiones.
88. En la misma sesión, el Comité de Expertos aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en el documento [E/C.20/2022/3](#).

D. Asistencia

89. A la sesión asistieron 384 participantes, de los cuales 273 eran representantes de 78 Estados Miembros. También estuvieron presentes 111 representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes está disponible en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

90. El Comité invitó a las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades, que no han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, a participar en los trabajos del período de sesiones en calidad de observadoras: Academia de Ciencias de Austria; Asociación Cartográfica Internacional; Asociación Internacional de Geodesia; Atlas AI; Cadastral Solutions; Centre for Spatial Law and Policy; Chia Network, Inc.; ConsultingWhere; EuroGeographics; Eurostat; Fundación Bill y Melinda Gates; Fundación PVBLIC; Fundación W.K. Kellogg; GeoTechVision; GeoThings; Geomares; Geospatial Frameworks; Geospatial Initiatives, Ltd; Geospatial World; Global Resources Management Consultancy Inc.; Google; Health Solutions; Hexagon; Instituto Regional Africano de Ciencia y Tecnología de Información Geoespacial; Instituto de Investigaciones en Sistemas del Medio Ambiente; Kokusai Kogyo Co., Ltd.; Kullu Solutions, LLC; Linkay Technologies, Inc; Location International Ltd.; MapAction; Maxar Technologies; NOVA Information Management School; Open Geospatial Consortium; Oracle; PASCO Corporation; PLACE; Politécnico de Milán; Precision Ecology; Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible; Riegl USA, Inc; Satellogic; Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra; Ter Haar Geoinnovation, Limited; Texas A&M University-Corpus Christi; Tim Trainor (Consultor); Trimble; Universidad Jawaharlal Nehru; Universidad KU de Lovaina; Universidad Metropolitana de Toronto; Universidad Musulmana de Aligarh; Universidad Nacional de Singapur; Universidad Tecnológica de Viena (TU Wien); Universidad de Carleton; Universidad de Ciudad del Cabo; Universidad de Columbia; Universidad de Estambul; Universidad de Harvard; Universidad de Maine; Universidad de Melbourne; Universidad de Pavía; Universidad de Twente; Universidad de la República; Unión Internacional de Geodesia y Geofísica; y World Geospatial Industry Council.

E. Documentación

91. Los documentos que el Comité de Expertos tuvo ante sí en su 12^o período de sesiones pueden consultarse en su sitio web (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

22-13044 (S) 041022 121022

